



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 FEB 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, correspondiente al PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA - Expediente N°9469/94, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$.30.000,00).

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 27/100 (\$.19.356,27) y desafectar la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 73/100 (\$.10.643,73), en concepto de devolución

Que de acuerdo al Informe N° 25 /95 T.C.P., aconseja aprobar y desafectar la cuenta hasta la suma de pesos enunciada en el párrafo anterior.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el Art.2º) inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Recursos Generales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 27/100 (\$.19.356,27).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 73/100 (\$.10.643,73), en concepto de devolución.

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Director General Ing. Agr. MOSSE, Alfredo.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 35 /95 V.A.

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia